

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001915104	Fecha de emisión:	15-10-2020	Fecha de aceptación:	19-10-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451	0994669204	0994669451	023814360	023814361
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRICTAL 16D01-PASTAZA-MERA -SANTA CLARA-MIES	RUC:	1660012690001	Teléfono:	032884444 095548325
Persona que autoriza:	LCDA. GBARIELA DIAZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRICTAL	Correo electrónico:	veronica.inlasaca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JANETH INLASACA PADILLA	Cargo:	chiquita-101283@hotmail.com	Correo electrónico:	
Dirección de entrega:	Provincia: PASTAZA	Cantón:	PASTAZA	Parroquia:	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: AV. CESLAO MARIN S/N Y RIO CURARAY	Número:		Intersección:	RIO CURARAY
	Edificio:	Departamento:		Teléfono:	032884444 095548325
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00a 14:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	VERONICA INLASACA			
Observación:	CATE-MIES-PASTAZA-06-2020				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

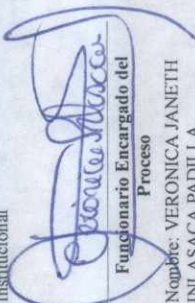
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducto del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: VERONICA JANETH INLASACA PADILLA



Persona que autoriza
Nombre: LCDA. GBARIELA DIAZ



Máxima Autoridad
Nombre: MARÍA GABRIELA DIAZ COKA

DETALLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total
32191018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	150	0,8350	0,0000	125,2500
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: HIGOSOLUTIONS - ANCHURA SENCILLA 23				
				Impuesto (%)	V. Total
				12,0000	140,2800
					Partida Presup.
					530805

